Contrato N° 02/2016

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., domiciliada en Avda. Artigas N° 1.945, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los señores AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO, con Cédula de Identidad N° 737.547 y JORGE ZABRODIEC con Cédula de Identidad N° 382.937, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Central Telefónica para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Central Telefónica

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*40.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.323.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 01/06/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA	
	Descripción	**Precio Unitario**
1	Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca **SIEMENS**, modelo HIPATH 3550, incluyendo los aparatos telefónicos y la red telefónica primaria del Centro Cultural de la República El Cabildo. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	1.360.000
2	Mantenimiento único de tablero general. Incluye la instalación de nueva caja de conexión de acometida tipo BOX100, re direccionamiento de cableado de acometida de COPACO en nuevas regletas del tipo krone, arreglo de tablero lado primario y secundario. Materiales: 01 (un) BOX A100 Indoor – BOX P/100p; 01 (un) Porta Modulo para 10 modulo; 10 (diez) Módulos de corte LSA, serie 2/10; 2 (dos) módulo de protección para regleta y 300 (trescientos) mts cable cruzada. El precio incluye la mano de obra y materiales.	2.180.000

***Monto mínimo**	**20.000.000.- Gs. (guaraníes veinte millones)**
***Monto máximo**	**40.000.000.- Gs. (guaraníes cuarenta millones)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y el monto máximo es de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el Decreto N° 7781/06 de la Presidencia de la República, las facturas serán canceladas en un período de 60 días, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento establecido en el párrafo anterior. La tasa de interés que se aplicará es del uno (1) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. República entre Chile y Alberdi.

Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca SIEMENS, modelo HIPATH 3550 bajo las modalidades On Site y remota 5x8, incluyendo los aparatos telefónicos y la red telefónica del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Alcance del Servicio:

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de comunicación del edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo", compuesto por los siguientes equipos:

Central Telefónica			
01	Equipo de Central Telefónico de Comunicaciones Siemens HiPath 3550	Unid.	1
02	UPS APC 1.000 VA	Unid.	1
Teléfonos Digitales			
03	Aparatos telefónicos digitales Siemens Open Stage 40 T	Unid.	8
Teléfonos Analógicos			
04	Aparatos telefónicos analógicos Siemens/Gigaset DA 100	Unid.	24
05	Aparatos telefónicos y de fax analógicos Panasonic	Unid	7
Tablero General			
06	Mantenimiento único de Tablero General	Unid	1

DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS

Siempre que la falla y/o avería se presente en condiciones normales de funcionamiento del equipo, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas además de la red interna, el presente contrato cubrirá los siguientes servicios:

a) Recepción del reclamo, vía centro de reclamos, y soporte técnico de diagnóstico y solución de fallas. Diagnóstico y eliminación de problemas de software, siempre y cuando sea posible, a través de acceso remoto vía MODEM, o bien ejecutando los servicios de mantenimiento correctivo en las instalaciones del CONTRATANTE.
b) El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.
c) Suministro de componentes y partes de hardware, que comprobadamente presenten defectos, por otro original dentro de las especificaciones técnicas del fabricante, nuevos o reparados, de forma tal de garantizar la funcionalidad del EQUIPO.
d) Los materiales para el trabajo de ampliación y/o modificación de la red interna y cambio de sitio de internos y líneas directas, se realizará por medio de presupuestos presentado por el CONTRATISTA, a un precio preferencial, el cual será cotejado por Dirección Administrativa del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
e) Cambios operacionales en la programación original, conforme pedidos del cliente.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento estarán disponibles en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. de la mañana, y entre las 13:30 y las 17:30 hs. por la tarde. En casos de emergencias y/o casos específicos, el presente contrato incluye 10 (diez) horas de atención anual en cualquier horario y día fuera de los rangos especificados.

En el presente contrato, la atención a las solicitudes del CONTRATANTE ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) minutos útiles contados a partir de la solicitud de asistencia.

RED TELEFÓNICA INTERNA

Estarán cubiertos los servicios de mantenimiento, identificación y disponibilidad de pares en los distribuidores, sean estos el principal como los secundarios, eliminación de defectos causados por cortos circuitos, mal contacto y cables interrumpidos y/o cortados o sulfatados.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIAS

El CONTRATISTA deberá desarrollar e implementar una estrategia de recuperación de la base de datos del sistema de comunicación, y un plan de contingencia en caso de necesidad y mantendrá informado al CONTRATANTE.

El CONTRATISTA realizará procedimientos regulares de detección y prevención de fallas, de tal manera que se disponga la mayor información posible sobre eventos que se presenten en el EQUIPO, y que permita anticiparse a una eventual falla.

El sitio de aplicación de eventuales procedimientos de contingencias será en el local del CONTRATANTE, salvo situaciones que impliquen la necesidad de retirar equipos y/o partes de los mismos a las instalaciones del CONTRATISTA, para un mejor diagnóstico y/o su reparación posterior o su reposición definitiva. Los trabajos que impliquen dichas reparaciones y/o reposiciones de materiales se realizará por medio de presupuestos presentado por el CONTRATISTA, de acuerdo a la lista de precios de repuestos presentados en la oferta (Planilla Auxiliar N° 9), y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos (Planilla Auxiliar N° 9) en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por la Dirección Administrativa del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

El CONTRATISTA estará obligado de notificar inmediatamente al CONTRATANTE acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

MONITOREO DEL SERVICIO

El CONTRATANTE realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al CONTRATISTA en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas periódicas (mensualmente), con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por técnicos designados por la Dirección Administrativa del CONTRATANTE.

SERVICIOS ADICIONALES

Serán prestados por el CONTRATISTA, los siguientes servicios adicionales:
Visitas técnicas regulares: EL CONTRATISTA, a través de su plantel técnico especializado, realizará visitas técnicas orientadas a la verificación de la funcionalidad del sistema y los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del EQUIPO, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas y la red interna.
Levantamiento de la situación actual, diagnóstico y análisis del sistema, conforme con las necesidades del CONTRATANTE.

Corrección, si necesario fuere de las fallas diagnosticadas orientadas a la funcionalidad del equipo.

Inspecciones y testado de las baterías, mediciones de tensiones de energía y verificación del nivel de electrolito de las baterías.

Planeamiento de los servicios, conjuntamente con el CONTRATANTE, mediante reuniones para el análisis y discusión de los planes de servicios ofertados por el CONTRATISTA y las futuras necesidades del CONTRATANTE.

Ajustes y procedimientos correctivos periódicos de los enlaces digitales con personal técnico de COPACO.

MANTENIMIENTO ÚNICO DEL TABLERO GENERAL

El CONTRATISTA realizará por única vez a inicio del contrato la instalación de una nueva caja de conexión de acometida tipo BOX100, re direccionamiento de cableado de acometida de COPACO en nuevas regletas del tipo krone, arreglo de tablero lado primario y secundario. Además de la Mano de Obra se deberá incluir la provisión de los materiales conforme a la lista de precios.

EJECUCIÓN DE SERVICIOS

EL CONTRATANTE estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el CONTRATISTA, al EQUIPO y a las documentaciones requeridas de estos. Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.

El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

GARANTÍA Y RESPONSABILIDADES

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.

El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

SERVICIOS NO CUBIERTOS

El presente contrato de mantenimiento no cubre daños causados por el CONTRATANTE, por accidentes y/o incidentes ocurrentes de operación indebida o negligente, acceso al sistema de programación por parte de personas no autorizadas, mantenimientos o almacenamientos inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por nuestros especialistas, obras civiles en malas condiciones, influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica, climática y/o atmosférica, tales como crecientes, inundaciones, descargas eléctricas y rayos, incendio, terremoto, así como los provocados por sabotajes, vandalismos o interferencias indebidas causadas por la red pública o interna de telefonía o por suministro inadecuado de energía eléctrica, y otros casos imprevistos o de fuerza mayor previstos en la legislación.

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS INTELECTUALES

La información que cada una de las partes reciba u obtenga dentro de los alcances de este contrato y relacionadas con la contraparte, sean estas sus actividades, know-how, tecnología, finanzas, cartera de clientes, etc., tendrá carácter de reservada y confidencial y será tratada como tal por aquella parte que la obtuvo.

El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los datos obtenidos por ambas partes durante el plazo de tiempo de prestación del servicio.

Ninguna de las partes podrá, sin la autorización escrita de la otra parte, hacer conocer la relación existente entre los mismos y referirse a la misma en publicidad impresa, radial o televisiva.

Ninguna de las partes deberá, sin la autorización escrita de la otra parte, utilizar o permitir el uso de marcas registradas, logos, símbolos u otros similares pertenecientes, otorgados o utilizados por la otra parte, ya sean registrados o no, así como tampoco cualesquiera otros ítems parecidos o que puedan ser confundidos o interpretados como de propiedad de la otra parte.

DISPOSICIONES GENERALES

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.

Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA, mediante la asignación del aditivo contractual, lo mismo ocurrirá en caso de ampliaciones del EQUIPO.

La transferencia de propiedad y/o entrega del EQUIPO a terceros, sobre cualquier título, no exime al CONTRATANTE, del pago de la tarifa mensual estipulada, excepto si hubiere transferencia de todos los derechos y obligaciones contractuales, mediante previo consentimiento del CONTRATISTA.

2. Plan de Entregas

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016. Los servicios de mantenimiento estarán disponibles en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. de la mañana, y entre las 13:30 y las 17:30 hs. por la tarde. En casos de emergencias y/o casos específicos, el presente contrato incluye 10 (diez) horas de atención anual en cualquier horario y día fuera de los rangos especificados.

En el presente contrato, la atención a las solicitudes del CONTRATANTE ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) minutos útiles contados a partir de la solicitud de asistencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será de 1%, del monto máximo del contrato, por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ
CONTRATANTE

RIEDER & CIA. S.A.C.I

AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO
CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

JORGE ZABRODIEC
CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER & CIA. S.A.C.I